

FORMULARIO 12.2

LEY 20.898 TITULO I

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(permiso y recepcion definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2, HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

LA SERENA

REGIÓN:

IV



Ilustre Municipalidad de
La Serena

URBANO RURAL

Nº de Certificado
73
Fecha de Aprobación
04.05.2023.
ROL S.I.I
1350-67

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley Nº 20.898.
- B) La solicitud de regularizacion (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 055 de fecha 02.02.2023.
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3º de la Ley Nº 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 4799 de fecha 04.05.2023. de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda

existente con una superficie de 20.44 mt2, ubicada en PASAJE TOPACIO
CONDOMINIO CALLE AVENIDA PASAJE
SANTO DOMINGO II, 3ERA ETAPA N° 2623
Lote N° 22 manzana C localidad o loteo SANTO DOMINGO sector URBANO
(URBANO O RURAL)

de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualizacion del Interesado.

Nombre o Razón Social del Propietario	R.U.T.
JOHANNES EDUARDO HEVIA CARMONA	
Representante Legal del Propietario	

3.- Individualizacion del Arquitecto o profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA <small>(CUANDO CORRESPONDA)</small>		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
KAROL YANINA ANGEL ALFARO	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.

SUPERFICIE TOTAL EDIFICADO 71,04 MT2, SUPERFICIE PREDIAL 97,34 MT2. CLASIFICACION D4

FRZ/CSC/MNP/IFB

FERNANDO RUIZ ZAMARCA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

